

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 07-151
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO SIETE – QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes
12 Sr. José Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en ausencia
13 del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)
14 Sr. Alejandro González Barquero
15

16 **Regidores suplentes:**

17 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
18 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
19

20 **Síndicos:**

21
22 Sr. Rolando Duarte Salas
23 Sra. Ligia Araya Córdoba
24 Sr. Johan Granda Monge

25 **Funcionarios Municipales:**

26
27 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
28 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal
29

30 **Miembros ausentes**

31 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, con justificación
32 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, sin justificación
33 Sr. Osvaldo Gómez Barquero, con justificación
34

35 **SESIÓN ORDINARIA No. 07-15**
36 **ORDEN DEL DÍA**
37 **16-02-2015**
38

39 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
40 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
41 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N° 06-15
42 **CAPITULO IV.** Dictamen de Comisión de Obras Públicas
43 **CAPITULO V.** Mociones
44 **CAPITULO VI.** Informes de Presidencia
45 **CAPITULO VII.** Informes Alcaldía
46 **CAPITULO VIII.** Tramitación de Correspondencia
47 **CAPITULO IX.** Asuntos varios
48 **CAPITULO X.** Cierre de sesión
49

50 **CORRESPONDENCIA PARA SER VISTA EN LA SESIÓN DE HOY**

51
52
53 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
54
55 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
56

57 Srta. Lucía Montoya procede a justificar la ausencia del Sr. Osvaldo Gómez debido
58 a asuntos familiares.

1 Se justifica la ausencia del Sr. José Manuel Pizarro Agüero

2
3
4 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 06-15**

5
6 • **Acta N° 06-15**

7
8 ✓ Aprobada por unanimidad

9
10
11 **CAPITULO IV. Dictámenes de Comisión de Obras Públicas**

12
13 Sr. Fernando Corrales comenta que el dictamen que presentará quedó pendiente
14 de la sesión anterior en relación a cesión de finca a este municipio por parte del Sr.
15 Carlos González, mismo que no reúne las condiciones deseables para que sea
16 utilizado por este Gobierno Local, por lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

17
18 **CONSIDERANDO**



22 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

23 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

24 **Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-002-15**

25 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día miércoles 04 de**
26 **febrero de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic.**
27 **Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Ing.**
28 **Oscar Campos Garita, Lic. Miguel Cortés Sánchez y el Sr. Osvaldo Fonseca**
29 **Castro y el Sr. José Rogelio López (quien funge como regidor propietario**
30 **en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)**

31
32 **TEMA:** Propuesta de cesión de finca para facilidades comunales a favor de la
33 Municipalidad de San Pablo de Heredia, por parte del Sr. Carlos González Villalobos,
34 producto de un fraccionamiento frente a calle pública de la finca N° FR-4-173481-
35 000.

36 **Considerandos:**

37 1. Que el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana establece lo siguiente:
38 *Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y*
39 *todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías*
40 *como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos*
41 *conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de*
42 *porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por*
43 *ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda*
44 *dar al terreno y las normas al respecto. No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que*
45 *deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un*
46 *cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar.*
47 *Asimismo se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades*
48 *comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas.*
49 *No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme*
50 *al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en*
51 *primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juego*
52 *infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las*
53 *áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no*

1 las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo
2 requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos
3 quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar
4 facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego
5 en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la
6 Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales solo podrán eliminarse
7 o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se
8 obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía
9 para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás
10 áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante
11 la Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas
12 directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios
13 o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo
14 inmediato anterior.

15 2. Que el artículo N° II.3 del Reglamento para el Control Nacional de
16 Fraccionamientos y Urbanizaciones establece lo siguiente:

17 *Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades o de zonas*
18 *previamente urbanizadas, cederá gratuitamente para áreas verdes y equipamiento*
19 *urbano un 10% (diez por ciento) del área, sin restricciones, excepto cuando el*
20 *fraccionamiento sea agropecuario.*

21 3. Acuerdo Municipal CM 172-14 de la sesión ordinaria N° 23-14 celebrada el día
22 09 de junio del año 2014, donde se aprobó el traslado de la cesión de áreas
23 públicas producto del fraccionamiento de la finca FR-4-173481-000 a la finca
24 FR-4-17879-001 de acuerdo al plano adjunto a inscribir a favor del municipio.

25
26 4. Nota de fecha 08 de enero del presente año, suscrita por el Sr. Carlos
27 González Villalobos, donde propone cesión de finca para facilidades
28 comunales a favor de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

29
30 5. Acuerdo Municipal CM-10-15 de la Sesión Ordinaria N° 02-15 celebrada el
31 día 12 de enero del presente año, donde remite la nota supracitada a la
32 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

33
34 6. Que la propiedad que propone ceder el Sr. Carlos González Villalobos, posee
35 las siguientes características: lote irregular de 141 m² de superficie con 8.93
36 metros frente a calle pública.

37
38 7. Que la forma propuesta en la finca a ceder debe ser modificada en su lindero
39 oeste entre los vértices 4,5, 6 y 7 del plano adjunto, para regularizar la forma
40 del lote y pueda cumplir con los fines del uso comunal.

41
42 8. Análisis contenido en la minuta N° COP-001-2015 de la reunión celebrada el
43 día 04 de febrero del presente año.

44
45 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

46 **Rechazar la propuesta de cesión de área pública presentada por el Sr.**
47 **Carlos González Villalobos, producto del fraccionamiento de la finca FR-4-**
48 **173481-001, en consideración a que el lote de 141 metros cuadrados a**
49 **segregar de la finca folio real N° 240008-000 plano de catastro N° H-**
50 **1635381-2013, no reúne las características y condiciones para ser**
51 **destinado al uso comunal tal como corresponde, dada la irregularidad del**
52 **terreno. Por lo tanto se le sugiere al solicitante mejorar las condiciones**
53 **geométricas y topográficas del lote propuesto, de forma tal que reúna las**
54 **condiciones óptimas para el uso propuesto.**

55

1 **Firma de los regidores**

2

3 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**
4 **Regidor Municipal**5 **Sr. José Rogelio López Mora**
6 **Regidor Municipal**

7

8

UL

9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11

12 Rechazar la propuesta de cesión de área pública presentada por el Sr. Carlos
13 González Villalobos, producto del fraccionamiento de la finca FR-4-173481-001, en
14 consideración a que el lote de 141 metros cuadrados a segregarse de la finca folio
15 real N° 240008-000 plano de catastro N° H-1635381-2013, no reúne las
16 características y condiciones para ser destinado al uso comunal tal como
17 corresponde, dada la irregularidad del terreno. Por lo tanto se le sugiere al
solicitante mejorar las condiciones geométricas y topográficas del lote propuesto,
de forma tal que reúna las condiciones óptimas para el uso propuesto.

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 47-15**

19

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

21

22

23

24

25

26

27

28

29 Se procede a dar lectura al segundo dictamen DCOP-003-2015 sobre solicitud de
30 desfogue pluvial para el proyecto denominado Centro de Salud San Pablo
31 (COOPESIBA), ubicado contiguo al hogar de Ancianos Bertha Acuña en propiedad
32 con plano castro H-1542715-2011. La solicitud es planteada por el Ing. Alejandro
33 Chacón Vargas de la Empresa DEHG "Ingenieros Consultores", Empresa Consultora
34 del proyecto.

35 Sra. Lucila Fonseca comenta que el director de COOPESIBA indicó que la idea es
36 instalar un laboratorio móvil a nivel provincial por lo que es un proyecto más
37 grande de lo que se menciona.

38 Sr. Alexander Ramírez considera que la solicitud de la ampliación vial es de suma
39 importancia ya que la calle es muy angosta inclusive para el ingreso de una
40 ambulancia.

41 Sra. Aracelly Salas comenta se reunió con la Dra. Acevedo y personal administrativo
42 de COOPESIBA donde se alude que es un proyecto grande y se les señaló la
43 necesidad de la construcción de las aceras y las áreas de parqueo necesarias.

44 Habiéndose realizado las señalizaciones anteriores se procede a adoptar el
45 siguiente acuerdo:

46 **CONSIDERANDO**

47

48

49



50

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

51

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1 Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-003-15

2 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 10 de**
3 **febrero de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic.**
4 **Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Ing.**
5 **Oscar Campos Garita, Lic. Miguel Cortés Sánchez, Top. Didier García**
6 **Álvarez y el Sr. José Rogelio López (quien funge como regidor propietario**
7 **en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero).**

8
9 **TEMA:** Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto denominado Centro de Salud San
10 Pablo (COOPESIBA), ubicado contiguo al hogar de Ancianos Bertha Acuña en propiedad con
11 plano castro H-1542715-2011. La solicitud es planteada por el Ing. Alejandro Chacón Vargas
12 de la Empresa DEHG "Ingenieros Consultores", Empresa Consultora del proyecto.

13 **Considerandos:**

- 14 1) Oficio DO-007-2015 de fecha 14 de enero del presente año, suscrito por el Ing.
15 Alejandro Chacón Vargas, donde solicita autorización para desfogue pluvial hacia la
16 infraestructura existente del proyecto denominado Centro de Salud San Pablo.
17
- 18 2) Acuerdo Municipal CM 16-15 de la Sesión Ordinaria N° 03-15 celebrada el día 19 de
19 enero del presente año, donde remite dicha solicitud a la Comisión de Obras Públicas
20 para su respectivo análisis y posterior dictamen.
21
- 22 3) Inspección realizada por los funcionarios Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
23 y por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión
24 Vial, mediante la cual se determinó el estado de la infraestructura pluvial existente
25 y la carencia de infraestructura peatonal.
26
- 27 4) Considerando la naturaleza del servicio y las instalaciones a ubicar en el sector se
28 prevé un impacto urbano de considerables dimensiones, por lo que es necesario que
29 el desarrollador como carga urbanística implemente las interconexiones peatonales
30 necesarias (aceras), así como los espacios para parqueos tanto privado como de
31 servicio complementario a la actividad.
32
- 33 5) En relación con la infraestructura pluvial y vial deberá el desarrollador realizar los
34 ajustes necesarios tanto en la red de desfogue pluvial y en la vía de acceso,
35 regularizar la misma a 14 metros esto incluyendo las aceras de ambos lados, por lo
36 que el solicitante deberá presentar lo siguiente:
37
 - 38 • Plano de Conjunto del proyecto describiendo claramente la cantidad
39 de parqueos requeridos según lo establecido en la legislación vigente.
 - 40 • Ubicación de pozos de registros y reductores de velocidad de caudales
41 adicionales en la infraestructura existente.
 - 42 • Aceras a ambos lados en el tramo comprendido entre el proyecto y
43 calle larga y cualquier elemento adicional, en cumplimiento con la Ley
44 7600.
 - 45 • Ampliación vial frente al proyecto
 - 46 • Zonas de carga y descarga
 - 47 • Acceso de vehículos de emergencia
 - 48 • Ampliaciones y obras a media vía (base, sub base y carpeta asfáltica)
 - 49 • Colocación de un tanque de retardo de aguas pluviales dentro de la
50 propiedad a desarrollar, previo el vertido final a la infraestructura
51 pluvial existente.
- 52
53 6) Acta N° COP-03-2015 de la reunión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el
54 día 10 de febrero del presente año, donde se analizó el tema.

55 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal**

56 Denegar la solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Centro de Salud San Pablo
57 (COOPESIBA), hasta tanto el desarrollador presente una propuesta que incluya mejoras en

1 la infraestructura pluvial existente, así como la interconexión peatonal por medio de aceras
2 en el sector y las ampliaciones viales necesarias para el buen funcionamiento del servicio a
3 instalar.

4 Deberá el solicitante coordinar lo pertinente con el Departamento de Ingeniería Municipal y
5 la Unidad Técnica de Gestión Vial, previo a la presentación ante la Comisión de Obras
6 Públicas.

7 **Firma de los miembros de la Comisión**

8

9 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**
10 **Regidor Municipal**

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

11 _____ **UL** _____

12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13 Denegar la solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Centro de Salud San
14 Pablo (COOPESIBA), hasta tanto el desarrollador presente una propuesta que
15 incluya mejoras en la infraestructura pluvial existente, así como la interconexión
16 peatonal por medio de aceras en el sector y las ampliaciones viales necesarias
17 para el buen funcionamiento del servicio a instalar.

18 Deberá el solicitante coordinar lo pertinente con el Departamento de Ingeniería
19 Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial, previo a la presentación ante la
20 Comisión de Obras Públicas.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 48-15**

22

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
30

31 Se procede a presentar el tercer dictamen DCOP-004-15 en relación a solicitud de
32 instalación de algunos mecanismos de seguridad en el sector de Rincón de
33 Ricardo, 250 metros sur de la escuela, 200 metros noroeste y 40 metros sur del pozo
34 del A y A.

35 Sr. Alexander Ramírez indica le gustaría conocer si esa calle entronca con alguna
36 otra calle que pueda limitar el uso público.

37

38 Srta. Lucía Montoya indica que le gustaría conocer si esa calle es pública o no ya
39 que existe una gran duda al respecto.

40

41 Sra. Aracelly Salas comenta que en años anteriores se había realizado al Concejo
42 la solicitud de instalación la cual fue denegada, alude que este acceso es de
43 aproximadamente unos 40 metros y que son como cuatro casas las que se
44 encuentran en dicha propiedad.

45

46 Realizadas dichas observaciones se somete a votación el dictamen para adoptar
47 el siguiente acuerdo:

48

49 **CONSIDERANDO**

50



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-004-15

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 10 de febrero de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Ing. Oscar Campos Garita, Lic. Miguel Cortés Sánchez, Top. Didier García Álvarez y el Sr. José Rogelio López (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero).

TEMA: Solicitud de instalación de algunos mecanismos de seguridad en el sector de Rincón de Ricardo, 250 metros sur de la escuela, 200 metros noroeste y 40 metros sur del pozo del A y A.

Considerandos

1. Nota de fecha 02 de febrero de 2015, suscrita por los vecinos del sector de Rincón de Ricardo, donde solicitan la permanencia de portón de seguridad.
2. Acuerdo Municipal CM 45-15 de la Sesión Ordinaria N° 06-15 celebrada el día 09 de febrero del presente año, mediante el cual remite la nota supracitada a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que se constató que en el sitio se encuentra un mecanismo de seguridad que no ha sido debidamente autorizado por este municipio de conformidad con la Ley N° 8892 específicamente en su artículo N° 4, que establece lo siguiente: "(...) *solo podrán utilizarse cadenas de paso, agujas de seguridad o brazos mecánicos, manuales o automáticos (...)*".
4. Dicha solicitud no cumple con lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales, el cual versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- Autorización a las municipalidades Facúltese a las municipalidades para que autoricen la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida. La autorización no podrá exceder los límites establecidos en esta Ley, y deberá velar por garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de tránsito de la ciudadanía. Los vecinos de dichas comunidades podrán solicitar formalmente ante el concejo municipal dicha autorización, por medio de una asociación formal comunitaria, como las asociaciones de desarrollo comunal u otras entidades jurídicamente similares, o bien, por medio de una solicitud firmada al menos por el setenta por ciento (70%) de los vecinos mayores de edad de la comunidad en cuestión, quienes constituirán un comité de vecinos que se acreditará ante la municipalidad respectiva, el cual designará al menos a dos representantes formales. Cualquiera que sea la modalidad de organización vecinal, esta será la que represente a la comunidad frente al gobierno local en esta materia.

El concejo queda facultado para realizar todas las diligencias administrativas pertinentes, para asegurarse que su resolución sea dictada de conformidad con los parámetros establecidos en la presente Ley y el ordenamiento jurídico.

5. Que dicha solicitud no cumple con todos los requisitos que claramente establece el la Ley N° 8892, Ley de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el Fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito, por lo

1 Sra. Aracelly Salas expresa su preocupación ya que dichos giros no solo se realizan
2 al comité sino también a otras instituciones. Indica que no le queda clara la
3 redacción de dicha moción en relación al porcentaje, por lo que solicita que de
4 adoptarse el acuerdo, el mismo no quede en firme para realizar la consulta a la
5 parte legal y financiera para poder lograr el cometido y estar seguros que se pueda
6 girar.

7 Sr. Fernando Corrales está de acuerdo con aprobar la misma pero sujeto a que en
8 la próxima sesión se estará revisando el mismo.

9 Sr. Alexander Ramírez indica que la moción alude el mismo proceso que se realiza
10 actualmente y que se entiende bien que es el 3% dividido en cuatro trimestres.

11 **CONSIDERANDO**

12 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
13 Lucía Montoya Quesada:

14 **CONSIDERANDO:**

- 15 1. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo (CCDRSP) es quien
16 administra las instalaciones deportivas y recreativas del cantón
17
- 18 2. Que la actual Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se encuentra
19 desfinanciada, debido a que el giro de los recursos del cuarto trimestre debe
20 hacerse por medio de un presupuesto extraordinario
21
- 22 3. Para el adecuado funcionamiento es necesario que la Junta del Comité Cantonal
23 de Deportes y Recreación cuente con recursos financieros para ejecutar los Planes,
24 Programas y Proyectos de CCDRSP, de manera que tengan continuidad en el tiempo
25 y no se renegon que interrumpir por limitaciones económicas.

26 **MOCIONO:**

27 Establecer la siguiente política para el desembolso del inciso a) artículo 47 del Reglamento
28 para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
29 San Pablo:

- 30 a. Durante el primer trimestre de cada año, la Administración Municipal hará
31 cortes de la recaudación al último día de cada mes, de manera que se gire
32 a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la recaudación, en los 5 días
33 hábiles del mes siguiente
- 34 b. Para el segundo trimestre de cada año, la Administración Municipal, hará
35 un corte de la recaudación al último día de finalizado el segundo trimestre,
36 de manera que se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la
37 recaudación, en los 5 días hábiles del mes siguiente
- 38 c. Para el tercer trimestre de cada año, la Administración Municipal, hará un
39 corte de la recaudación al último día de finalizado el tercer trimestre, de
40 manera que se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la
41 recaudación, en los 5 días hábiles del mes siguiente
- 42 d. Para el cuarto trimestre de cada año, la Administración Municipal, hará un
43 corte de la recaudación al último día del mes de noviembre, de manera que
44 se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la recaudación, en
45 los 5 días hábiles del mes siguiente
- 46 e. Lo correspondiente a la recaudación del mes de diciembre, la
47 Administración Municipal, hará un corte de la recaudación al último día del
48 mes, de manera que lo correspondiente al 3% de la recaudación sea incluido
49 en el presupuesto extraordinario del año siguiente, como superávit
50 específico a favor del CCDRSP

51

52 **Lucía Montoya Quesada**
53 Presidente Concejo Municipal

Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Establecer la siguiente política para el desembolso del inciso a) artículo 47 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo:

- a. Durante el primer trimestre de cada año, la Administración Municipal hará cortes de la recaudación al último día de cada mes, de manera que se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la recaudación, en los 5 días hábiles del mes siguiente
- b. Para el segundo trimestre de cada año, la Administración Municipal, hará un corte de la recaudación al último día de finalizado el segundo trimestre, de manera que se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la recaudación, en los 5 días hábiles del mes siguiente
- c. Para el tercer trimestre de cada año, la Administración Municipal, hará un corte de la recaudación al último día de finalizado el tercer trimestre, de manera que se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la recaudación, en los 5 días hábiles del mes siguiente
- d. Para el cuarto trimestre de cada año, la Administración Municipal, hará un corte de la recaudación al último día del mes de noviembre, de manera que se gire a favor de CCDRSP lo correspondiente al 3% de la recaudación, en los 5 días hábiles del mes siguiente
- e. Lo correspondiente a la recaudación del mes de diciembre, la Administración Municipal, hará un corte de la recaudación al último día del mes, de manera que lo correspondiente al 3% de la recaudación sea incluido en el presupuesto extraordinario del año siguiente, como superávit específico a favor del CCDRSP

ACUERDO UNÁNIME APROBADO NO EN FIRME N° 50-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Procede a indicar que presentará otra moción en relación a que próximamente se deben reestructurar las Comisiones Municipales por lo que le gustaría conocer la estructura municipal para establecer las mismas, debido a esto propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
Lucía Montoya Quesada:

CONSIDERANDO:

1. Que durante la Sesión Extraordinaria 03-15-E, del miércoles 4 de febrero, el Concejo Municipal se da por enterado que la Administración Municipal realizó una reorganización del Talento Humano, específicamente la incorporación de Gilberth Acuña Cerdas al Proceso de Planificación Institucional, puesto donde se desempeñaba la Sra. Yael Solano

- 1
2 2. Que con la Aprobación del Plan-Presupuesto del 2015, se tuvo que reestructurar
3 puestos contratados por servicios especiales para una optimización de los recursos
4 financieros disponibles
5
6 3. Para el adecuado funcionamiento de las comisiones es necesario que el Concejo
7 Municipal conozca el Talento Humano de la Administración Municipal de manera
8 que se cuente con el criterio técnico-profesional para elaborar los dictámenes de
9 comisión.

10 **MOCIONO:**

- 11 1. Solicitarle a la Administración Municipal, presente los procesos así como personal
12 municipal que lo compone en la estructura Municipal, en un plazo no mayor a 10
13 días hábiles a partir de la notificación

14
15 **Lucía Montoya Quesada**
16 **Presidente Concejo Municipal**
17 **Regidora Acción Ciudadana**
18 **San Pablo de Heredia**
19

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21 Solicitarle a la Administración Municipal, presente los procesos así como personal
22 municipal que lo compone en la estructura Municipal, en un plazo no mayor a 10
23 días hábiles a partir de la notificación.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 51-15**

25
26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
30 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
32

33 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

34
35 Srta. Lucía Montoya comenta como primer punto que acaba de ser notificada
36 sobre un recurso de amparo promovido por el Sr. Manuel Guillermo Porrás Vargas
37 sobre la falta de aceras por los alrededores de "La Feria de la Cerámica", para lo
38 cual se declaró parcialmente con lugar el mismo en lo que respecta únicamente
39 a las aceras.
40

41 Sra. Aracelly Salas indica que se están llevando a cabo las notificaciones ya que el
42 que debe construir dicha acera es el dueño del negocio, según lo versa la ley.
43 Alude que se está solicitando se incluya al CONAVI para lo que es la ruta de la
44 Universidad Latina y así se construyan las aceras respectivas ya que las mismas son
45 rutas nacionales, sabiendo que se debe acatar lo que dicta la Sala Constitucional.
46

47 En tema aparte la Srta. Lucía Montoya alude que la Contraloría General de la
48 República remitió un oficio donde solicita se actualice los correos electrónicos y
49 números de teléfono de las municipalidades, por lo cual ella personalmente llevará
50 la nota a dicha institución.
51

52 Señala que también se tenía pendiente el análisis de cumplimiento de metas para
53 este año, donde se debe priorizar sobre las mismas ya que son de gran importancia
54 como lo es el caso de la compra de las cámaras de vigilancia las cuales no son
55 solo para este Concejo sino también para el Centro de Conocimiento y también la

1 cocineta o equipamiento que se requiere para poseer las condiciones necesarias
2 para las secretarías.

3

4 Sra. Aracelly Salas indica que se instalarán cámaras de seguridad en el CECUDI y el
5 Centro Cultural por lo que sugiere sería conveniente sacar un solo cartel de
6 licitación para agilizar el proceso.

7

8 Srta. Lucía Montoya menciona que estará remitiendo un correo a la Administración
9 Municipal para iniciar el proceso de compra de las cámaras y el trámite para el
10 acondicionamiento del salón de sesiones, prioridad para atender en este primer
11 semestre.

12

13

14 **CAPITULO VII. Informes Alcaldía**

15

16 Sra. Aracelly Salas hace entrega de informe que se le entregó al Dr. José Luis
17 Trigueros, Director Área Rectora de Salud San Pablo San Isidro sobre los proyectos
18 para la ampliación y remodelación del edificio municipal según lo establecido en
19 la Ley 7600.

20 Sr. Fernando Corrales indica que se debe ir avanzando sobre este tema, ya que el
21 edificio ya cumplió su vida útil y no cumple con las expectativas de los ciudadanos
22 ni con la normativa de la Ley 7600. Externa todo su apoyo para con la
23 Administración Municipal para que se realice un diseño para realizar este proceso.

24 Sra. Aracelly Salas comenta que se debe pensar en los adultos mayores y las
25 condiciones de salubridad que alberga el edificio actual, buscándose la forma más
26 económica y accesible para lograr este proyecto.

27 Procede a presentar el oficio CIAM-06-2015 donde se presenta el Informe sobre la
28 ejecución del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a cobrar por Omisión de
29 los Deberes de los Procedimientos de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de
30 Heredia, esto para que sea de conocimientos de los miembros del Concejo.

31 Se presenta el Oficio AMSPH-7-2015, suscrito por su persona donde se remite el oficio
32 DOC-IN-010-2015, suscrito por el Sr. Paulo Angulo, Departamento de Ingeniería
33 sobre solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto residencial
34 ubicado en el antiguo Beneficio Montealegre.

35 Srta. Lucía Montoya procede a adoptar el siguiente acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37 Oficio AMSPH-7-2015, recibido el día 16 de febrero de 2015, suscrito por la Sra.
38 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite tema para ser analizado
39 en la Comisión de Obras Públicas.

40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior
42 dictamen del siguiente tema:

43

- 44 • Solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto
45 residencial ubicado en la propiedad con plano catastro N°H-916486-2004 y
46 FR-58365-000, misma ubicada en el antiguo Beneficio Montealegre carretera
47 Nacional N°3, la solicitud la realiza el Ing. Ramón Ramírez Cañas,
48 representante legal de la empresa desarrolladora del proyecto.

49

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 52-15**

51

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 54 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 55 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 56 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Sra. Aracelly Salas comenta acerca de la visita de la Sra. Ana Helea Chacón, Vicepresidente de la República, aludiendo que la misma visitó el CECUDI y el Centro Cultural, mismos proyecto que fueron enviados a su despacho. Alude también se abarcó el tema del Centro Diurno para el Adulto Mayor, para ver si hay forma de que se devuelvan los recursos presupuestados, así mismo la construcción del segundo CECUDI. Menciona que la señora Chacón visitará nuevamente el cantón a finales de mayo para abordar estos dos últimos temas.

Srta. Lucía Montoya que su contacto en Casa Presidencial le indicó que se enfocarán en colaborar con los recursos que FODESAF no entregó.

Sr. Fernando Corrales indica que el tema de desfogue pluvial en el antiguo beneficio ya se había analizado con los dueños del terrero que existe una oposición por parte de los vecinos del Residencial Rincón Verde, pero que esto se analizará objetivamente en la Comisión de Obras Públicas. Sobre el tema de la visita de la Sra. Ana Helena Chacón, comenta que se debe aprovechar estos acercamientos para beneficio del cantón.

Srta. Lucía Montoya expresa que en el despacho del Sr. Henry Mora, Presidente de la Asamblea Legislativa se encuentran tres temas importante a saber: La construcción de la Delegación de la Fuerza Pública, la Caja Costarricense del Seguro Social y el tema de MIDEPLAN, sobre el cual se está a la espera de una reunión con la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación.

Sra. Aracelly Salas comenta que se reunió con el Concejo Municipal de San Isidro para exponer sobre el cierre técnico del antiguo botadero, tema trasladado a ciertas comisiones para ver de qué forma se puede colaborar, esperando respuesta sobre el mismo.

CAPITULO VIII. Tramitación de Correspondencia

Notas de conocimiento

- ✚ Oficio N° SCMO-TR-017-2015, recibido el día 03 de febrero del presente año, suscrito por la Sra. Kattia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina, dando respuesta al acuerdo municipal CM 19-15.
- ✚ Oficio FPLN-LTS-015-15, recibido el día 10 de febrero del presente año, suscrito por la Sra. Lorelly Trejos Salas, Diputada PLN, invitando a participar de la "Marcha contra el Maltrato Infantil".
- ✚ Oficio FMH-UTAM-010-2015, recibido el día 11 de febrero del presente año, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes y por la Sra. Hazel González Soto, ambos funcionarios de la Federación de Municipalidades de Heredia, convocando a la primera reunión del Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia.

Sr. Fernando Corrales expresa que el éxito de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal que funciona en la Federación, casualmente es sobre los Comités Técnicos de Gestión ya sea Vial, de Ordenamiento Territorial y Ambiental. Alude que por parte de este municipio siempre se ha contado con el apoyo en todas estas actividades por lo que agradece la misma.

Artículo primero

Nota recibida el día 05 de febrero del presente año, suscrita por el Sr. Mario Antonio Zúñiga Arce, Director de la Fundación Padrinos Fraternal, solicitando se nombre un representante por parte de este municipio.

Srta. Lucía Montoya comenta que estuvo buscando información acerca del plazo del nombramiento el cual no logró conocer ya que tampoco se posee un reglamento a nivel municipal.

1 **CONSIDERANDO**

- 2 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 05 de febrero del presente año en
3 la Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por Mario Antonio Zúñiga Arce,
4 director de la Fundación Padrinos Fraternos, donde solicita que el señor
5 David Zúñiga Arce sea nombrado como representante de la Municipalidad
6 de San Pablo en dicha Fundación.
7
- 8 2. Artículo 11 de la Ley N°5338 de Fundaciones, que indica en lo que nos
9 interesa: "...los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán
10 designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en
11 donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta
12 Administrativa será gratuito."

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 14 1. Nombrar a David Zúñiga Arce, cédula 1 0790 0751, como representante de
15 la Municipalidad de San Pablo de Heredia en la Junta Administrativa de la
16 Fundación Padrinos Fraternos por un plazo de dos años.

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 53-15**

18
19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
21 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
22 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
23 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
24 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
25

26 **Artículo segundo**

27
28 Nota recibida el día 06 de febrero del presente año, suscrita por la Sra. Ethel Hering
29 Alfaro, informando sobre denuncias interpuestas en contra de la Academia
30 Aquafitness.

31
32 Srta. Lucía Montoya alude que este tema es más de carácter administrativo y que
33 considera que se debe ir dejando claro esto a todos los usuarios de los servicios, por
34 lo cual plantea el siguiente acuerdo:

35
36 **CONSIDERANDO**

- 37 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 06 de febrero del presente año en
38 la Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por la Sra. Ethel Hering Alfaro,
39 donde solicita que la Municipalidad cumpla el artículo 27 de la Constitución
40 Política de la República de Costa Rica, respecto a las consultas planteadas
41 en dicha nota sobre el negocio Aquafitness.
42
- 43 2. Según el Código Municipal en su artículo 12, señala en la que nos interesa,
44 que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la
45 Alcaldía Municipal, el primero como órgano deliberativo, y el segundo en
46 función ejecutiva.
47
- 48 3. Las consultas planteadas por la Sra. Hering son de carácter administrativo
49 respecto al funcionamiento del negocio Aquafitness
50
- 51 4. El Concejo Municipal no puede realizar las funciones de la Alcaldía
52 Municipal, porque le es prohibido co-administrar el Municipio
53

- 1 5. La nota sin número de oficio está dirigida, además del Concejo Municipal, a
 2 la Sra. Alcaldesa Aracelly Salas, al Departamento de Patentes, al
 3 Administrador Tributario, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al
 4 Departamento de Ingeniería

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 6 1. Comunicarle a la Sra. Ethel Hering Alfaro, que respecto a la nota sin número
 7 de oficio, recibida el día 06 de febrero del presente año en la Secretaría de
 8 Concejo Municipal, no le corresponde al Concejo Municipal contestar
 9 asuntos de orden administrativo, por lo que es el jerarca de la Administración
 10 Municipal quien debe dar respuesta a las consultas planteadas.
 11 2. Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que proceda como a
 12 derecho corresponda y conteste en el tiempo establecido por ley.

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 54-15**

14
 15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
 17 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 18 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 19 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 20 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
 21 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 22

23 Sra. Aracelly Salas comenta que esta situación es un problema entre vecinos pero
 24 sin embargo la Administración debe resolver.

25
 26 Sr. Alejandro González considera importante informarle a la suscrita que este
 27 Concejo traslada dicha nota a la Administración para continuar el trámite.

28
 29 Sr. Alexander Ramírez comenta que el tema del parqueo es importante ya que
 30 puede estarse obstruyendo el paso.

31
 32 **Artículo tercero**

33
 34 Nota recibida el día 09 de febrero del presente año, suscrita por la Sra. Noemy
 35 Gutiérrez Medina, remitiendo a consulta el expediente N° 19.245 "Ley para Mejorar
 36 la Lucha Contra el Fraude Fiscal".

37
 38 Srta. Lucía Montoya señala que tal vez esta ley no llena todos los vacíos sobre lo que
 39 existe actualmente pero si brinda los pasos a seguir en el trámite fiscal.

40
 41 Sr. Fernando Corrales alude que en efecto si bien no se tapan todos los portillos,
 42 esto es un avance importante, por lo que pronunciarse es la mejor opción para que
 43 se dé el trámite en la Asamblea Legislativa.

44
 45 **CONSIDERANDO**

46
 47 Nota sin número de oficio, recibido vía correo electrónico el día 09 de febrero del
 48 presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito Noemy Gutiérrez
 49 Medina, de la comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
 50 Legislativa, donde solicita que este Gobierno Local el criterio al Proyecto de Ley
 51 expediente N°19.245 "Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal"

52
 53 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

54
 55 Declararse A FAVOR del al Proyecto de Ley expediente N°19.245 "Ley para mejorar
 56 la lucha contra el Fraude Fiscal"

57 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 55-15**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

8

9 **Artículo cuarto**

10

11 Nota recibida el día 10 de febrero del presente año, suscrita por la Sra. María
12 Auxiliadora Alfaro y por el Sr. Esteban Gómez, solicitando audiencia en la Comisión
13 de Obras Públicas, para exponer proyecto sobre Condominio Los Agaves.

14

15 Sr. Alexander Ramírez consulta si la Administración Municipal recibió esta nota ya
16 que la misma indica que el ingeniero Allan Alfaro recomendó esta solicitud.

17

18 Sr. Fernando Corrales externa su disconformidad con que esta nota se traslade a la
19 Comisión de Obras Públicas ya que ésta solo atiende asuntos que envía el Concejo
20 Municipal siempre y cuando ya hayan sido visto por el departamento de ingeniería,
21 por lo que el análisis de esta nota sin saber de qué se trata este proyecto no lo
22 considera viable.

23

24 **CONSIDERANDO**

25

26 Nota recibida el día 10 de febrero del presente año, suscrita por la Sra. María
27 Auxiliadora Alfaro y por el Sr. Esteban Gómez, solicitando audiencia en la Comisión
28 de Obras Públicas, para exponer proyecto sobre Condominio Los Agaves.

29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31

32 Denegar la solicitud de audiencia e indicar a los suscritos que lo que procede es
33 presentar ante el departamento de ingeniería la documentación correspondiente
34 para los trámites que se requieran, ya que este sería el procedimiento respectivo.

35

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 56-15**

37

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

39

- 40 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 41 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 42 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 43 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 44 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

45

46 **Artículo quinto**

47

48 Nota recibida el día 10 de febrero del presente año, suscrita por el Ing. Freddy
49 Bolaños Céspedes y por el Geog. Nuria Chavarría Campos, ambos funcionarios de
50 SETENA, solicitando información acerca del Plan Regulador de este municipio.

51

52 Sr. Alejandro González señala que ahora SETENA esta notificando vía correo por lo
53 que considera importante agregar en esta nota el medio tanto del Concejo como
54 la Alcaldía.

55

56 Sr. Fernando Corrales comenta que en efecto se emitió un decreto y se conformó
57 una comisión para tratar de avanzar el tema de los planes reguladores,
58 denotándose una gran omisión de la participación del sector municipal. Alude que
59 este cantón marcha a la vanguardia de todos los otros planes.

60

1 Sra. Aracelly Salas menciona que se asignaron ¢80.000.00 millones de colones por
 2 lo que se está a la espera de la entrega oficial de los mismos, recurriendo a la parte
 3 política para la colaboración.

4

5 **CONSIDERANDO**

- 6 1. Nota sin número de oficio, recibido el día 10 de febrero del presente año en
 7 la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Ing. Freddy Bolaños
 8 Céspedes, Secretario General de SETENA, donde solicita información acerca
 9 del proceso del Plan Reguladora de nuestro cantón
- 10 2. Exposición del Coordinador del Plan Regulador, Miguel Cortés, en la Sesión
 11 Ordinaria N°48-14 celebrada el día 01 de diciembre del 2014, que se resume
 12 en el siguiente cuadro:

FECHA	TRÁMITE
24 de octubre 2005	Firma del convenio con PRUGAM para realizar el Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana, con 31 Planes Reguladores de los municipios del GAM, entre otros.
01 de marzo de 2007	Inicio a las consultorías para la elaboración de los Planes Reguladores
10 de diciembre al 16 de diciembre de 2008	PRUGAM envía la totalidad de documentos e indica que ya se posee lista la parte de los estudios para incorporar la variable ambiental dentro de los Planes Reguladores, solicitando una audiencia
26 de enero de 2009	La Municipalidad acude a un taller de revisión de la cartografía realizada por PRUGAM donde se denota que este no había atendido algunas de las observaciones realizadas, por lo que se le reitera que hay algunos puntos como vialidad, renovación urbana, fraccionamientos, etc. que no habían sido atendidos
03 de julio de 2009	Inicia el proceso de revisión por parte de SETENA, enviándose un documento sobre el primer producto terminado sobre los estudios conformado por análisis de Alcance Ambiental, Análisis de Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), Reglamento de Desarrollo Sostenible y Cartografía
22 de agosto de 2009	Audiencia pública para presentar preliminar del Plan Regulador del Cantón
01 de diciembre de 2009	se comunica que el cierre del proyecto PRUGAM y que algunos de los procesos que ellos llevaban a cabo quedarían a cargo del MIVAH
19 de octubre de 2010	Inicia con el proceso de elaboración de mapas de vulnerabilidad hidrogeológica del cantón, esto según la sentencia N°2008-12109, realizando los mismos con base en los términos de referencia que brindó SENARA a la municipalidad
22 noviembre de 2010	se otorga la Viabilidad Ambiental con la resolución 2858-2010-SETENA
02 de mayo de 2011	Aprobación de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica por SENARA mediante oficio GE-611-2011 de la Gerencia General de SENARA
01 de junio de 2011	Contratación de personal de apoyo para preparar documentos y corregir cartografía de lo que se enviaría al INVU
06 de enero de 2012	se realiza la presentación de la Propuesta ante el INVU y se paga un monto de ¢7.800.000.00 colones para la revisión correspondiente
27 de junio de 2012	se reciben las observaciones por parte del INVU y de igual manera en esa misma fecha surge una resolución de la Sala Constitucional N°2012-08892 donde indica que la matriz de criterios de uso de suelo debe de utilizarse como guía y orientación técnica para la elaboración de las políticas de Uso de suelo de los cantones, dejando al municipio en un periodo de incertidumbre sobre el proceder
20 de enero de 2013 al 20	Indagación de costos para atender las observaciones del INVU definiéndose un monto aproximado de ¢44.000.000.00 millones de colones

diciembre de 2013	
08 de agosto de 2013	mediante el oficio AMSPH-104-2013 se solicita colaboración a MIDEPLAN para acceder a los recursos de fondos no reembolsables para atender las observaciones
10 de octubre de 2013 al 02 de julio de 2014	La Municipalidad mantiene constantes reuniones con personal de MIDEPLAN para las solicitudes de financiamiento
08 de setiembre de 2014	Solicitud de financiamiento de recursos no reembolsables de MIDEPLAN, denominada "Adecuación de la Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia a los requerimientos de la Dirección de Urbanismo del INVU" incluyendo liquidaciones presupuestarias de los últimos tres años, Términos de referencia, Cronograma de actividades y Presupuesto Detallado por una suma de €80.277.309.50 millones de colones
26 de setiembre de 2014	MIDEPLAN indica que no se dará trámite a la solicitud hasta tanto no se obtenga resultados de la Comisión Interinstitucional conformada por el INVU, SETENA, SENARA, entre otros

1

2 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

3 A. Indicarle al Ing. Bolaños Céspedes, que referente a su pregunta específica,
4 el Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia no se encuentra
5 aprobado por el INVU, debido a que, mediante oficio C-PU-D-466-2012 se
6 reciben las observaciones del INVU a la propuesta presentada, y el municipio
7 no cuenta con el recurso económico para solventar dichas observaciones,
8 por lo que se gestionó ante MIDEPLAN fondos no reembolsables y
9 actualmente se encuentra a la espera de la aprobación de dichos fondos.
10 Es importante destacar lo siguiente:

- 11 1. Viabilidad Ambiental aprobada mediante resolución N°2858-2010-SETENA
- 12 2. Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica aprobada mediante oficio GE-
13 611-2011

14

15 B. Señalar que los medios para notificaciones electrónicas a este Gobierno
16 Local son las siguientes:

17 concejo@sanpablo.go.cr

18 Secretaría Concejo Municipal

19

20 alcaldia@sanpablo.go.cr

21 Secretaría Alcaldía Municipal

22

23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 57-15**

24

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 30 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

32

33 **Artículo sexto**

34

35 Nota recibida el día 11 de febrero del presente año, suscrita por la Sra. Libia
36 Solórzano Guillén, Presidente de la Asociación del Centro de Acopio, solicitando
37 reprogramar la audiencia concedida.

38

39 Srta. Lucía Montoya comenta que dejará pendiente dicha nota para verificar las
40 fechas próximas y también acordar con dicha asociación una fecha conveniente.

41

1 ✓ Seda por recibida

2

3 **Artículo séptimo**

4

5 Nota recibida el día 12 de febrero del presente año, suscrita por el Sr. Víctor Valle,
6 donde externa algunas sugerencias acerca del funcionamiento de parque de los
7 expresidentes.

8

9 Sr. Fernando Corrales expresa que ya están operando las canchas privadas de
10 fútbol ubicadas en este parque, lo cual trajo un avance significativo en el tema de
11 iluminación del lugar y la presencia de la Fuerza Pública y la Policía municipal es de
12 suma importancia.

13

14 Sra. Lucila Fonseca menciona que la Fuerza Pública está trabajando mucho en este
15 tema, por lo que el traslado de este oficio es conveniente, para que estos conozcan
16 la situación.

17

18 **CONSIDERANDO**

19

20 Nota sin número de oficio, recibido el día 12 de febrero del presente año en la
21 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Víctor Valle, donde solicita que
22 los fines de semana la Policía Municipal tenga más presencia en el Parque de los
23 Expresidentes

24

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Trasladar a la Administración Municipal la nota sin número de oficio, recibido el día
27 12 de febrero del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, para que
28 analice dentro de las posibilidades la solicitud planteada y le dé respuesta al
29 suscrito Víctor Valle con copia de la gestión al Concejo Municipal, en un plazo de
30 10 días hábiles.

31

32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 58-15**

33

34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

35

- 36 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
37 I. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
38 II. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
39 III. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
40 IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

41

42 **Artículo octavo**

43

44 Oficio ENVG-054-2015, recibido el día 12 de febrero del presente año, suscrita por
45 la Licda. Heidy León Chaves, Directora de la Escuela Nefthalí Villalobos Gutiérrez,
46 donde remite terna para nombrar miembros de la junta de educación de dicho
47 centro educativo.

48

49 Srta. Lucía Montoya aprovecha la presencia del Lic. Luis Álvarez para abordar este
50 tema.

51

52 Lic. Luis Álvarez señala que este tema no se limita a que haya un visto bueno, ya
53 que el Concejo se puede apartar de la terna y nombrar inclusive personas ajenas
54 a esta, ya que la Procuraduría ha dicho que la terna es una recomendación.

55

56 Srta. Lucía Montoya indica que se han recibido anteriormente otros oficios de
57 centros educativos los cuales se devuelven porque no viene con el visto bueno de
58 la Supervisora, situación que también se le dejó ver a la directora de esta escuela

1 siendo que la misma mantuvo su posición de entregarla así, por lo cual considera
2 se debe mantener la misma posición.

3
4 Sra. Lucila Fonseca alude que tal vez la señora directora está confundida y
5 considera que al darse la aclaración de que la firma es original se considera
6 también como si fuese un visto bueno. Se le puede indicar que para este Concejo
7 es importante que la nota se remita con el sello correspondiente.

8
9 Sr. Alexander Ramírez menciona que el sello que posee la nota hace constar que
10 este documento fue recibido por la Dra. Carmen Castro, por lo que procedería
11 como visto bueno.

12
13 Srta. Lucía Montoya comenta que el sello de visto bueno que se utiliza no es igual
14 al que se estampó en dicho oficio.

15
16 Sra. Aracelly Salas indica que espera que este proceso se pueda realizar y
17 conformar así la Junta ya que la misma ya cuenta con el aval para que se le giren
18 los recursos para la compra del lote.

19 20 **CONSIDERANDO**

21 1. Oficio ENVG-054-2015, recibido el día 12 de febrero del presente año en la
22 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Heidy León Chaves,
23 Directora de la Escuela Nefthalí Villalobos Gutiérrez, donde remite ternas para
24 sustituir a los miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

25
26 2. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
27 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
28 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa
29 indica:

30 *Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*
31 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*
32 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*
33 *Reglamento. (...)*

34 *Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
35 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*
36 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*
37 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

38 3. El oficio ENVG-054-2015 no presenta el visto bueno de la Supervisora de
39 Centros Educativos del Circuito 06, la Dra. Carmen Castro Sancho

40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41
42 Solicitar a la Licda. Heidy León Chaves, Directora de la Escuela Nefthalí Villalobos
43 Gutiérrez, presente las ternas, para la conformación de la Junta de Educación de
44 dicho centro educativo, en la forma como lo establece Reglamento General de
45 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en el Diario oficial La
46 Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de 2014, específicamente en su artículo 94
47 que establece que debe tener un visto bueno de la Dra. Carmen Castro Sancho,
48 Supervisora de Centros Educativos del Circuito 06.

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 59-15**

50
51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 52
53 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
54 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
55 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Artículo noveno

Nota recibida el día 13 de febrero de 2015, suscrita por la Sra. Hilda Barrantes Jiménez, donde remite renuncia a su puesto como Presidente de la Junta Directiva del Comité Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

Sr. Fernando Corrales indica que lo que procede es nombrar nuevamente el representante correspondiente y darle seguimiento a las funciones de este Comité para tratar de orientarles en las mismas.

Sra. Aracelly Salas se debe ser cuidadoso con el nuevo integrante ya que conoce que la señora que renuncia no es del cantón.

Srta. Lucía Montoya reconoce los esfuerzos que han realizado los miembros de este Comité reuniéndose con diferentes instituciones para buscar recursos para este cantón.

Lic. Luis Álvarez indica que el caso es muy concreto y que por lo sucedido el vicepresidente asume el puesto de la presidencia temporalmente y no de modo automático, ya que el Concejo debe proceder a aceptar la renuncia y designar una nueva persona.

Sr. Fernando Corrales manifiesta que se presentaron anteriormente otros currículos de personas interesadas de participar por lo que podrían retomarse los mismos para el nuevo nombramiento.

Srta. Lucía Montoya que en la asamblea de las organizaciones comunales se quedó dos personas por fuera que querían participar por lo que se puede analizar los mismos nuevamente en la próxima sesión.

CONSIDERANDO

1. Nota sin número de oficio, recibido el día 13 de febrero del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Sra. Hilda Barrantes Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde remite renuncia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2. La Sra. Barrantes Jiménez, fue nombrada como uno de los dos representantes del Concejo Municipal que establece el inciso a) artículo 10 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en la Sesión Ordinaria N°44-14 celebrada el día 03 de noviembre de 2014.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aceptar la renuncia de la Sra. Hilda Barrantes Jiménez al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, siendo efectiva a partir de hoy.
2. Establecer un periodo de 5 días hábiles para la recepción del curriculum de personas interesadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación ante la Secretaría del Concejo Municipal

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 60-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 3 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 5
 6

7 **CAPITULO IX. Asuntos varios**
 8

9 Sr. Lic. Luis Álvarez expresa que se comunicó con miembro de la Junta del Comité
 10 el cual le externó su duda sobre que no cuentan con una figura de tesorero a lo
 11 que este les indicó que propondría ante el Concejo la revisión del Reglamento del
 12 Comité.

13 Srta. Lucía Montoya menciona que este Reglamento se había enviado a Comisión
 14 para su actualización ya que el mismo se encuentra obsoleto, revisión que se
 15 realizaría con dichos miembros.

16 Sr. Fernando Corrales alude que este cantón va avanzando hacia la construcción
 17 de un centro de salud de índole privado, de manera que cada vez se aleja la
 18 posibilidad de construir en el lote que se le donó a la Caja Costarricense del Seguro
 19 Social (CCSS), señalando que mediante acuerdo se había solicitado al Asesor
 20 iniciar el proceso de recuperación de dicho lote, por lo que se debe iniciar las
 21 gestiones para presentar un proyecto de ley ante la Asamblea.

22 Lic. Luis Álvarez señala que esta decisión le llegó mediante el acuerdo CM-58-14,
 23 siendo que la idea era no presentar un reclamo ante la Caja para que contestara
 24 sino que esta institución diera respuesta a las consultas de la ex diputada Yolanda
 25 Acuña, proceso que no se realizó por lo que otra alternativa era presentar un
 26 reclamo Administrativo ante la Caja para que se regrese dicho lote, y así con esta
 27 respuesta se pueda llevar a cabo una demanda en el Tribunal Contencioso
 28 Administrativo por ausencia de causa, ya que la municipalidad donó dicho lote
 29 para que construyera no para que lo impusiera en otros asuntos. Señala es un juicio
 30 complejo donde los resultados tienen riesgo de que no necesariamente se dé la
 31 razón al municipio. Comenta el proyecto de Ley es una posibilidad solamente que
 32 se necesita de la voluntad política del estado de devolverlo, ya que estos proyectos
 33 son autorizaciones no obligaciones. Alude se puede presentar el recurso de
 34 amparo sin perjuicio de que se tramite el reclamo administrativo.

35 Srta. Lucía Montoya manifiesta que contactará al Sr. Henry Mora para tratar el
 36 asunto del recurso.

37 Lic. Luis Álvarez comenta que esta anuente para ir a la Asamblea a exponer dicho
 38 caso y llevar una copia del expediente.

39 Sr. Fernando Corrales menciona que el próximo viernes hay una reunión donde se
 40 encontrarán los diputados, aprovechando la oportunidad para buscar las firmas
 41 necesarias para presentar dicho recurso.

42 En tema aparte comenta que hace un par de semanas se recibió una solicitud de
 43 desfogue del Restaurante Popoye's, siendo que el mismo se denegó, llamándole
 44 la atención que paso por el lugar y se está llevando a cabo una construcción,
 45 situación preocupante ya que se denota la falta de inspección municipal, por lo
 46 que solicita a la Administración la visita al lugar para su verificación.

47 Sr. Fernando Corrales alude que en efecto están realizando zanjeo y cimientos
 48 siendo que no se les ha otorgado ni el desfogue. Solicita a la Administración de
 49 seguimiento al tema de inspección municipal ya que en este cantón se están
 50 llevando a cabo construcciones ilícitas. Espera que mediante inspección se
 51 proceda como corresponde en el lugar mencionado.

52 Sra. Aracelly Salas señala que hoy se recibió resolución del Tribunal donde se
 53 declara con lugar recurso interpuesto por la empresa IMC Interamericana la cual
 54 instaló una valla publicitaria en Heredia, Urbanización La Estrella costado oeste de

1 la vía férrea, otorgando la licencia constructiva una vez se verifique el pago de los
2 impuestos y multas de ley.

3

4 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

5 AL SER LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
6 QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO SIETE -
7 QUINCE.

8

9

10

11

12 Srta. Lucía Montoya Quesada

Sra. Lineth Artavia González

13 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

14

15

-----última línea-----